



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 9 SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:14 horas del día **miércoles 01 de septiembre del año 2021**, en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto al Administrador Municipal, don Luis Álvarez Ortega y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Exposición DIDECO (Programa Mujeres Jefas de Hogar).
- 6.- Pronunciamiento sobre la transferencia gratuita del inmueble fiscal denominado "Posta Salud Rural La Quinta".
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención de proyecto "Adquisición Camión Tres Cuarto, Comuna de Longaví".
- 9.- Varios.

El Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

La Secretario Municipal hace presente que el Acta N° 8 correspondiente a la sesión ordinaria del 18 de agosto de 2021, les fue remitida el día de ayer mediante correo electrónico.

El Alcalde consulta si existen observaciones al acta enviada, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Acta N° 8 correspondiente a la sesión ordinaria del 18 de agosto de 2021, la que es aprobada por unanimidad.



2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone únicamente de una invitación efectuada por la Asociación Chilena de Municipalidades al Curso de Finanzas Municipales denominado "Curso Especialización en Presupuesto" que se impartirá en forma telemática los días 9, 16 y 23 de septiembre.

El Alcalde señala que si alguno de los miembros está interesado en participar, se acerque a la Secretario Municipal para efectuar la inscripción.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

El Secretario Comunal de Planificación (S), don Richard Elgueta, presenta el tema, haciendo entrega de cuatro modificaciones de la unidad municipal, que se agregan a la presente acta con el número **dos** y que se refieren a:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria N° 50/2021

Modificación presupuestaria con la finalidad de complementar el pago de honorarios del personal del terminal de buses, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por M\$4.600.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N° 51/2021

Modificación presupuestaria con la finalidad de disponer de recursos en la cuenta de servicios de limpiafosa, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por M\$15.000.

El Alcalde añade que el servicio está siendo licitado para obtenerse de forma externa.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N° 52/2021

Modificación presupuestaria para cubrir gastos asociados a ayuda asistencial, premios y otros (contemplados a las actividades del segundo semestre) y finalmente las modificaciones correspondientes a las celebraciones de fiestas patrias, que se enmarcan en las actividades del mes de septiembre, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por M\$48.029.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

El Director (S) de la Secplan hace presente que la modificación presupuestaria N° 53 tiene el mismo contenido que la N° 52, razón por la cual el Alcalde señala que será retirada del pronunciamiento.



A continuación, el Encargado de la unidad de Finanzas del Departamento de Salud, don Juan Montecino, hace presente la existencia de dos modificaciones presupuestarias de su unidad, para someter a pronunciamiento en esta sesión, las que se agregan a la presente acta con el número **tres** y se refieren a:

UNIDAD SALUD

Modificación Presupuestaria N° 61/2021

Modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al “Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19”, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por M\$108.372.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N° 62/2021

Modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al “Convenio para Implementación de Estrategia Testeo – Trazabilidad – Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el Covid-19”, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por M\$5.390.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Alcalde hace presente que en las carpetas entregadas a los Sres. Concejales, se encuentran las modificaciones presupuestarias para pronunciamiento en una próxima sesión, las que pertenecen a la unidad municipal con el número 54 y a la unidad de salud con los números 63 y 64, las que se agregan a la presente acta con el número **cuatro**.

5.- Exposición DIDECO (Programa Mujeres Jefas de Hogar).

Las profesionales del Programa Mujeres Jefas de Hogar, doña Carla Cisterna y doña Francisca González, realizan una exposición sobre los principales objetivos y antecedentes del programa en comento, la que se agrega a la presente acta con el número **cinco**.

En su presentación destacan que el objetivo general que se persigue es contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas, que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación de trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

A continuación exponen el modelo de intervención integral, los requisitos para ser beneficiarias del programa, las etapas de postulación, las prestaciones que se otorgan, las coberturas, los talleres que han desarrollado y las gestiones



efectuadas este 2021. Finalizan mostrando un video promocional sobre el programa.

El Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales.

La Concejala Nancy Silva agradece la labor de las profesionales y la exposición efectuada.

El Alcalde agradece la presentación y da por cerrado el punto.

6.- Pronunciamiento sobre la transferencia gratuita del inmueble fiscal denominado "Posta Salud Rural La Quinta".

El Abogado Christian Cancino, presenta el tema haciendo entrega de un Informe Jurídico de data 31 de agosto de 2021, que se agrega a la presente acta con el número **seis**, mediante el cual expone en síntesis que, para el proceso de regularización ante el Ministerio de Bienes Nacionales, de la propiedad del inmueble en donde funciona la Posta de Salud Rural de La Quinta, dicha institución requiere un acuerdo del Honorable Concejo en que conste su voluntad de requerir y aceptar la transferencia gratuita de dicho inmueble, lo que solicita sea sometido a votación en esta sesión.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la transferencia gratuita del inmueble fiscal denominado "Posta Salud Rural La Quinta" al municipio, lo que es aprobado por unanimidad.

7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Richard Elgueta hace entrega de tres informes de subvención municipal, que se agregan a la presente acta con el número **siete**, a través de los cuales solicita el pronunciamiento favorable de las siguientes solicitudes:

N°	Institución	Objetivo	Monto sugerido
1	Junta de Vecinos San Raúl	Financiamiento municipal para la limpieza y construcción de cerca	\$300.000

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada por unanimidad.

N°	Institución	Objetivo	Monto sugerido
2	Club Deportivo Unión Miraflores	Financiamiento para pagar personal para el mantenimiento del campo deportivo	\$1.000.000

La Concejala Ferrada aclara no tener animadversión alguna contra el club deportivo solicitante, pero considera que todas las organizaciones sociales debieran contar con los mismos privilegios y acceder a este tipo de beneficios. Agrega, haber tomado conocimiento de la entrega, en la administración anterior, de una subvención a un club de huasos por 30 millones de pesos, lo que considera excesivo.

El Alcalde le indica que la entrega de subvenciones municipales no funciona como lo sugiere la Concejala, sin embargo en el caso de los clubes deportivos, todos han sido beneficiados de diversa forma.



En lo concerniente a la subvención municipal señalada, el Alcalde expone que esta se debió a que los otrora Alcaldes, Mario Briones y Gonzalo Jara, ofrecieron entregarle a dicho club de huasos, tres hectáreas de terreno en el sector de Chalet Quemado, lo que rompía todo un proyecto que se piensa ejecutar en dicho inmueble municipal. Añade que por este motivo y para cumplir con la palabra del Alcalde Briones, le entregó una subvención a dicha institución, a objeto de que adquirieran en forma directa un terreno, siendo más beneficioso para el municipio actuar de dicha forma que desprenderse de una propiedad municipal.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada por 6 votos a favor y la abstención del Concejal Tiznado, fundada en que es integrante de dicha institución y ha tenido una participación destacada en el mismo.

La Concejala Ferrada al momento de emitir su voto positivo, lo fundamenta en el hecho de que ha sido informada, que en este caso, ha existido un trato igualitario con los clubes deportivos.

N°	Institución	Objetivo	Monto sugerido
3	Junta de Vecinos Los Pellines	Financiamiento municipal para la construcción e implementación de la cocina de la sede social	\$1.000.000

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada por unanimidad.

8.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención de proyecto “Adquisición Camión Tres Cuarto, Comuna de Longaví”.

El profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, don Sebastián Cantero, presenta el tema, acompañado de un informe que se agrega a la presente acta con el número **ocho** y mediante el cual, señala en síntesis que en el marco de la postulación del proyecto en comento, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, mediante la vía de postulación a la Circular 33, se requiere que el Honorable Concejo, otorgue su aprobación a los costos de operación y mantención del activo, durante sus 7 años de vida útil y además, el compromiso de contratar un seguro de vehículo motorizado para el camión, apenas comience a ser operado.

El Concejal Sánchez destaca que el documento adjunto, señala que se trata de un camión marca Chevrolet, lo que consulta si será definitivo.

El Profesional de la Secplan le responde que es un dato referencial, pues en forma posterior viene el proceso de evaluación.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de los costos de operación y mantención de proyecto “Adquisición Camión Tres Cuarto, Comuna de Longaví” más el compromiso de contratar un seguro de vehículo motorizado apenas comience a ser operado, acorde lo indicado en el informe entregado, lo que es aprobado por unanimidad.

El Alcalde aclara que el punto fue incorporado por cuanto es parte del procedimiento para presentar el proyecto a la entidad de financiamiento, pero lo más probable es que sea adquirido por el Gobierno Regional mediante la modalidad de convenio marco, añadiendo que por disposición normativa, no es



posible requerir marcas específicas en las compras públicas, sino únicamente las características principales de lo que se desea adquirir, a diferencia de cuando se adquiere mediante trato directo.

El Concejal Quezada informa que actualmente el Gobierno Regional licita la adquisición de este tipo de vehículos a cierta marca, por lo que es posible requerir especificaciones de ese tipo.

El Administrador Municipal, don Luis Álvarez destaca que el Gobierno Regional licita acorde lo que indica el proyecto y sus características.

El Alcalde discrepa de la posibilidad de exigir una marca determinada, procedimiento que a su juicio, tendría el carácter de ilegal.

El Concejal Quezada especifica que mediante la adquisición a través del carro de compras del portal mercado público, es posible adquirir marcas específicas.

9.- Varios.

El Alcalde y Presidente del Honorable Concejo ofrece la palabra para los puntos varios.

El Concejal Tiznado reitera su preocupación por el mantenimiento del estadio y las malas condiciones en que se encuentra la cancha N° 2, la que sigue ocupada por camiones en la pista atlética, lo que ya ha planteado en tres oportunidades ante el Concejo, no obstante que se declara conocedor de los esfuerzos realizados por el Alcalde, para contar con un lugar de estacionamiento apropiado para los vehículos municipales.

El Alcalde le indica que prohibirá el acceso de las personas que están haciendo deportes en dicho lugar, por cuanto ese espacio no reúne las condiciones para la práctica deportiva. Añade que sería un notable abandono de deberes de su parte, el no disponer de un lugar para el estacionamiento de los vehículos que tenga las características de resguardo necesarias.

Complementa indicando, que no obstante lo anterior, se encuentra en proceso el desalojo de la propiedad municipal ubicada en la calle 5 Norte, la que espera destinar a un lugar exclusivo para estacionamiento de los vehículos municipales y que deberá contar con cuidadores de día y noche para el resguardo de tales bienes.

En consideración a lo expuesto, instruye al Administrador Municipal, para que no autorice el ingreso al estadio de personas que deseen hacer deportes.

El Concejal Tiznado agradece la gestión efectuada y el compromiso de mejorar las condiciones del complejo deportivo.

En un segundo orden de ideas, el Concejal Tiznado solicita se oficie a EFE para establecer un paso peatonal en el cruce de Miraflores, en donde sólo existe uno de vehículos, a diferencia de otros en donde existen ambos.

Y de igual forma, solicita se oficie a la Dirección de Vialidad, construir una vereda en la esquina Suroriente frente a la garita, antes de llegar al cruce ferroviario, por cuanto actualmente no existe una y los peatones deben ingresar al camino para transitar.



El Alcalde señala desconocer si esa gestión corresponde a la Dirección de Vialidad o al Municipio con autorización de dicha entidad gubernamental. Tema que instruye sea gestionado por el Administrador.

En un tercer orden de consideraciones, el Concejal Tiznado solicita evaluar la implementación de gestiones para activar la plaza de armas de la comuna, con encuentros recreacionales u otros, incluyendo la instalación de una feria artesanal y de emprendedores.

En sus puntos varios, el Concejal Quezada solicita evaluar, la declaración de feriado, en el día del natalicio de Los Hermanos Campos, tal como se ha hecho en otras comunas por temas específicos, como en Chillán por el natalicio de don Bernardo O'Higgins o en La Pampilla.

El Alcalde instruye a la Secretario Municipal estudiar el tema.

Por otro lado, el Concejal Quezada informa haber tomado contacto con la Alcaldesa de Las Condes y su Jefe de Gabinete, con quienes conversó sobre la posibilidad de suscribir un convenio de cooperación con el municipio de Longaví, abarcando diferentes ámbitos de desarrollo, capacitación, gestión administrativa, etc., lo que solicita sea evaluado de implementar en la comuna.

El Alcalde hace presente haber suscrito un convenio de cooperación con dicha entidad edilicia en algún mandato anterior, lo que instruye sea revisado.

La Concejala Silva hace uso de la palabra, para en primer lugar, felicitar las actividades realizadas para dar inicio a las conmemoraciones del mes de la patria, lo que ha demostrado un trabajo conjunto de diversas áreas.

En otro orden de ideas, la Concejala Silva solicita se efectúe una exposición sobre el avance efectuado en la reparación de caminos, que fue presentada en sesiones anteriores.

En tercer lugar, la Concejala Silva hace presente que en el estacionamiento del Cefsam Amanda Benavente no hay espacio para el tránsito de vehículos, ocasionando un largo proceso a su ingreso y salida.

El Alcalde señala que existe una gran cantidad de vehículos en tránsito por dicho lugar, desconociendo la forma en que el pasaje La Copa se transformó en una avenida. Añade que el terreno en donde se emplaza dicho edificio, fue adquirido en una administración anterior, por gestiones realizadas en conjunto al fallecido ex Concejal Pedro González, pero la idea era la adquisición del terreno contiguo para contar con una salida a otro lugar, a diferencia de lo que actualmente acontece.

La Concejala Silva añade que resulta necesario establecer lugares reservados para estacionamientos preferentes o especiales.

El Alcalde comparte lo indicado.

El Concejal Quezada sugiere que la unidad de Tránsito y Transportes instale una señalética, para tomar y dejar pasajeros por un tiempo limitado.



El Alcalde le indica que en dicha vía no es posible detenerse para tales fines, por lo que dicho proceso debe realizarse adentro de las inmediaciones del Cesfam y para lo cual enviará un Inspector para visualizar en terreno la situación y establecer la prohibición de estacionamiento en ciertos lugares.

Haciendo uso de la palabra en sus puntos varios, el Concejal Sánchez solicita que por ordenanza municipal se establezca que los vecinos deben limpiar los deslindes y ramas que afectan el tendido eléctrico.

En un segundo orden de consideraciones, el Concejal Sánchez solicita la intervención municipal para solucionar la falta de capacidad existente en el cementerio parroquial actualmente.

Por otro lado, el Concejal Sánchez solicita que en el sector de Los Cristales, se regule el libre tránsito y acceso a la población La Última Esperanza, en un terreno contiguo a dicho lugar.

Finalmente, el Concejal Sánchez solicita aumentar la luminosidad a la entrada de Longaví urbano, a objeto de que las personas que esperan la llegada de los buses cuenten con mayor seguridad, motivo por el cual requiere se oficie a la concesionaria de la Ruta 5 Sur.

En sus puntos varios, la Concejala Ferrada presenta varios requerimientos que entrega por escrito, los que se agregan a la presente acta con el número **nueve** y se refieren, en síntesis, a:

- 1° Solicitud de ayuda social en materiales a doña Francisca Muñoz, para la construcción de una pieza para sus nietos, por los motivos que allí indica.
- 2° Solicitud de ayuda social en leche especial a doña Rosa Quintana, por un problema de salud de su hija que requiere dicho alimento de alto costo.
- 3° Carta abierta en la cual expone la solicitud de información relativa al camión tolva que se encontraría realizando recolección de basura, con el personal sobre dicho vehículo, sin las condiciones de seguridad necesarias y sobre el cual solicita conocer una serie de antecedentes que indica en su misiva, más la nómina de funcionarios que se desempeñan en tal labor, la entrega de los elementos de protección personal que se les han efectuado y antecedentes completos sobre el accidente que afectó a don Javier Villarroel en el cumplimiento de dichas labores.

Respecto a esta presentación, el Alcalde le indica que expondrá sobre lo acontecido, con la finalidad de que le explique al ex Alcalde Briones, lo que a él le paso también en su gestión.

La Concejala Ferrada solicita no se hagan referencias de ese tipo, por cuanto la persona aludida no se encuentra presente para efectuar su defensa y las gestiones que ella realiza, se enmarcan en su labor de Concejal de la comuna.

El Alcalde le indica que se trata de una situación repetida en otras administraciones, respecto al recorrido del camión municipal de la basura, por cuanto lo que fue visto en las fotografías difundidas, es un funcionario ordenando



la carga que va sobre el camión tolva. Sin perjuicio de ello, se le responderá por escrito.

Continuando con el ingreso de sus requerimientos por escrito, la Concejala Ferrada incluye:

4° Solicitud de reparación de los caminos de acceso a población Santa Rosa del sector San Luis, calle de servicio en la Ruta 5 Sur, camino a La Conquista, callejón Los Ulloa.

5° Solicitud de reparación del puente de mimbre, callejón El Membrillo, el cual se encuentra en muy malas condiciones y los vecinos le han pedido gestionar a través de la unidad de Servicios Generales.

6° Solicitud de instalación de semáforos en la calle 2 Sur equina 3 Poniente.

7° Requerimiento de información respecto a si se instalarán más luminarias en los sectores que sean solicitados.

Solicitudes a las cuales requiere se le entregue respuesta por escrito.

El Alcalde le hace presente que los casos sociales deben ser atendidos de manera presencial por el Departamento Social, para lo cual, los requirentes deben concurrir en forma directa al municipio, pudiendo la Sra. Concejala solicitar cuenta de la gestión realizada por dicho Departamento.

Añade que sólo puede construirse una pieza en un inmueble, cuando el Tribunal lo ha solicitado, lo que no debe ser expuesto en las sesiones del Concejo Municipal.

La Concejala Ferrada aclara que no es su intención insistir y señala tener claro que no puede exigir que sea acogida la solicitud, motivo por el cual se limitada exponer las solicitudes que le presentan los vecinos en diferentes ámbitos, haciendo presente que existe mucha queja de la comunidad, respecto a que no existen recursos para ayudas paliativas.

El Concejal Tiznado solicita la palabra para señalar que le parece muy buena la medida de que los ciudadanos sean atendidos en condiciones de igualdad, sin privilegios de ningún tipo y haciendo sus solicitudes mediante el sistema OIRS.

La Concejala Ferrada destaca tener antecedentes de privilegios de ciertos Concejales, que llegan directamente a las oficinas y obtienen reparaciones de caminos, entre otros.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:31 horas se cierra la sesión.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, a 31 de agosto de 2021

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **01 de Septiembre de 2021 a las 11:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

1. Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
2. Correspondencia.
3. Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
4. Entrega de modificaciones presupuestarias.
5. Exposición DIDECO (Programa Mujeres Jefas de Hogar).
6. Pronunciamiento sobre la transferencia gratuita del inmueble fiscal denominado "Postal Salud Rural la Quinta"
7. Pronunciamiento sobre subvenciones municipales
8. Pronunciamiento sobre Costos de Operación y Mantenimiento de proyecto "Adquisición Camión Tres Cuarto, Comuna de Longaví"
9. Varios.

Se despide atentamente,


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la comuna.
Sr. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.

DIRECCION
DPTO

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES

Nº 1657 30-08-21 - Concejo.
Fecha Entrada
Fecha Salida

Securum
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
AGREGADO N° 1
ACTA N° 9 DE

Lorena Galvez

De: Asociación Chilena de Municipalidades <comunicaciones@achm.cl>
Enviado el: miércoles, 25 de agosto de 2021 12:03
Para: [REDACTED]
Asunto: Seminario «Presupuesto Municipal»
Datos adjuntos: SEMINARIO_PRESUPUESTO_MUNICIPAL.pdf

Para asegurar la entrega de nuestros e-mail en su correo, por favor agregue comunicaciones@achm.cl a su libreta de direcciones de correo. Si usted no visualiza bien este mail, haga [clic aquí](#)

CURSO DE FINANZAS MUNICIPALES
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PRESUPUESTO

EXPONEN

EDUARDO LÓPEZ
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FREDDY PEÑA
MAGISTER EN GESTIÓN MUNICIPAL

zoom

9/16/23
DE SEPTIEMBRE
18:00 HRS

INSCRIPCIONES Y MAYOR INFORMACIÓN EN
www.achm.cl

ACHM
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
desde 1993

INSCRIPCIONES ACÁ:

Síguenos en:





PROGRAMA

SEMINARIO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ACHM

MODERADOR GABRIEL FLANDEZ BORQUEZ

Uno de los desafíos más importantes que tiene la Administración Municipal, es lograr una adecuada administración de los recursos, y para ello cuenta, como herramienta fundamental, con el PRESUPUESTO MUNICIPAL.

La confección de un presupuesto, es un proceso que importa a toda la municipalidad, su elaboración es conducida por áreas específicas, pero para que el presupuesto sea validado, requiere de la evaluación y aprobación del Concejo Municipal.

Este seminario está pensado especialmente para alcaldes y concejales que asumen por primera vez en sus cargos y está planificado en tres sesiones, al final de las cuales, los participantes deberían tener las competencias suficientes para conocer, opinar, modificar y aprobar un presupuesto municipal, asumiendo con conocimiento, la responsabilidad de sus decisiones.

OBJETIVOS - COMPETENCIAS

1. Conocer el Presupuesto Municipal, como herramienta de planificación, y aplicar las normas legales que definen la forma y límites para su confección.
2. Identificar el marco de acción y las responsabilidades del alcalde y los concejales en la aprobación y modificaciones al presupuesto.
3. Analizar el proceso de elaboración el presupuesto Municipal distinguiendo sus elementos, tales como ingresos, gastos, y equilibrio.
4. Aplicar y entender el clasificador presupuestario.
5. Diferenciar entre un presupuesto municipal, respecto del presupuesto de Educación y Salud.
6. Conocer las particularidades de los presupuesto de educación y Salud, bajo un escenario de restricciones que impone la Autoridad Sanitaria, en periodo de excepción constitucional.

SESIÓN 1: JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE; 18:00 A 20:30

MÓDULO	TEMAS	EXPOSITORES
<i>Presupuesto Municipal aspectos legales</i>	Concepto Presupuesto Municipal Regulación legal del presupuesto municipal Intervinientes en la elaboración del presupuesto Responsabilidad del alcalde y los concejales en la aprobación del presupuesto municipal y sus modificaciones Plazos legales.	Eduardo López ; abogado Director de control, Municipalidad de Las Condes

SESIÓN 2: JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE; 18:00 A 20:30

MÓDULO	TEMAS	EXPOSITORES
<i>Planificación y elaboración del Presupuesto Municipal</i>	Planificación del presupuesto municipal Elementos del presupuesto Estimación de ingresos municipales Gastos y clasificador presupuestario Modificaciones presupuestarias Control de ejecución presupuestaria	Freddy Peña; contador auditor Magister en Gestión Municipal Director de Administración y Finanzas y asesor financiero de municipio.



SESIÓN 3: JUEVES 23 SEPTIEMBRE; 18:00 A 20:30

MÓDULO	TEMAS	EXPOSITORES
<i>Presupuesto de Educación y Salud Municipal</i>	Consideraciones especiales de un presupuesto de educación y salud Presupuesto de educación Presupuesto salud Fuentes del financiamiento y leyes especiales Particularidades del presupuesto en un año de restricciones sanitarias impuestas por la autoridad. Modificaciones Control de ejecución presupuestaria	Freddy Peña; Contador Auditor Magister en Gestión Municipal



AGREGADO N° 2-A
ACTA N° 9 DE _____

01 de Agosto del 2021



SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 50/2021.
FECHA DE ENTREGA : 18 de Agosto del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por TRANSITO
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de complmnetar el pago de honorarios del personal del Terminal de Buses

CUENTA PRESUPUESTARI A	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
21.04.004	1	100101	Prestacion de Servicios en Programas Comuntarios			4.600	
22.05.008	4	100101	Enlaces de telecomunicaciones				4.600
				0	0	4.600	4.600


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longavi

N. Chávez



AGREGADO N° 2-B
ACTA N° 9 DE 07 SEP 2021



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 51/2021.
FECHA DE ENTREGA : 18 de Agosto del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan por SSGG
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de dioner recursos en la cuenta de Servicios de Limpiafosa

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
29.02	1	30118	Edificios				10.000
31.02.004.008	1	30113	Equipamiento Comunal				5.000
24.01.999	2	40165	Otros			15.000	
				0	0	15.000	15.000


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longavi


N. Chávez/C. Encina



ACREGADO N° 2-C
9 DE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 52/2021.
FECHA DE ENTREGA : 25 de Agosto del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, para cubrir gastos asociados a ayuda asistencial, premios y otros (contemplados a las actividades del segundo semestre) y finalmente las modificaciones correspondientes a las celebraciones de fiestas patrias que se enmarcan en las actividades del mes de septiembre.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22.01.001	4	051401	Para Personas				
22.01.001	5	050201	Para Personas			1.500.000	
22.08.999	4	050201	otros				1.000.000
22.01.001	4	051401	Para Personas				500.000
22.03.003	4	052503	Para calefacción			300.000	
22.01.001	4	051401	Para personas			100.000	
22.08.999	4	053401	otros				100.000
24.01.007	4	053001	Asistencia Social			63.000	
21.04.004	4	053501	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				48.000
22.08.999	4	053501	otros				15.000
24.01.007	4	053001	Asistencia Social			10.066.000	
22.02.002	4	053601	Vestuario, Accesorios y prendas diversas				2.000.000
22.03.001	4	053601	Para vehículos				1.000.000
22.03.003	4	053601	Para calefacción				1.000.000
22.04.012	4	053601	Otros materiales, repuestos y útiles diversos				4.000.000
22.05.001	4	053601	Electricidad				2.000.000
22.04.005	4	053601	Materiales y útiles quirúrgicos				24.000
22.04.007	4	053601	Materiales y útiles de aseo				42.000
24.01.007	4	053001	Asistencia Social			8.000.000	
053101	4	053101	Organizaciones Comunitarias				8.000.000
24.01.008	5	053201	Premios y Otros			1.500.000	
22.02.002	4	052303	Vestuario, Accesorios y prendas diversas				1.500.000
21.04.004	5	051801	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			1.076.000	
22.01.001	5	051801	Para Personas				1.076.000
24.01.008	5	051801	Premios y Otros			1.480.000	
22.01.001	5	051801	Para Personas				1.480.000
22.08.999	5	051801	Otros (arriendo carpa)			3.544.000	
22.01.001	5	051801	Para Personas				3.544.000
24.01.008	5	051801	Premios y Otros			400.000	
22.09.001	5	051801	Arriendo de terrenos				400.000
24.01.007	4	053001	Asistencia Social			20.000.000	
31.02.004.008	1	30114	Equipamiento Comunal				20.000.000
				0	0	48.029.000	48.029.000



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longavi

M. Chávez/C. Encina



AGREGADO N° 2-D
 ACTA N° 9 DE

01374 2021



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 53/2021.
FECHA DE ENTREGA : 25 de Agosto del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan
 SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, para cubrir gastos asociados a ayuda asistencial, premios y otros (contemplados a las actividades del segundo semestre) y finalmente las modificaciones correspondientes a las celebraciones de fiestas patrias que se enmarcan en las actividades del mes de septiembre.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22.01.001	4	051401	Para Personas				
22.01.001	5	050201	Para Personas			1.500.000	
22.08.999	4	050201	otros				1.000.000
22.01.001	4	051401	Para Personas				500.000
22.03.003	4	052503	Para calefacción			300.000	
22.01.001	4	051401	Para personas				300.000
22.08.999	4	053401	otros			100.000	
24.01.007	4	053001	Asistencia Social				100.000
21.04.004	4	053501	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			63.000	
22.08.999	4	053501	otros				48.000
24.01.007	4	053001	Asistencia Social				15.000
22.02.002	4	053601	Vestuario, Accesorios y prendas diversas			10.066.000	
22.03.001	4	053601	Para vehiculos				2.000.000
22.03.003	4	053601	Para calefacción				1.000.000
22.04.012	4	053601	Otros materiales, repuestos y utiles diversos				1.000.000
22.05.001	4	053601	Electricidad				4.000.000
22.04.005	4	053601	Materiales y útiles quirúrgicos				2.000.000
22.04.007	4	053601	Materiales y útiles de aseo				24.000
24.01.007	4	053001	Asistencia Social				42.000
053101	4	053101	Organizaciones Comunitarias			8.000.000	
24.01.008	5	053201	Premios y Otros				8.000.000
22.02.002	4	052303	Vestuario, Accesorios y prendas diversas			1.500.000	
21.04.004	5	051801	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				1.500.000
22.01.001	5	051801	Para Personas			1.076.000	
24.01.008	5	051801	Premios y Otros				1.076.000
22.01.001	5	051801	Para Personas			1.480.000	
22.08.999	5	051801	Otros (arriendo carpas)				1.480.000
22.01.001	5	051801	Para Personas			3.544.000	
24.01.008	5	051801	Premios y Otros				3.544.000
22.09.001	5	051801	Arriendo de terrenos			400.000	
24.01.007	4	053001	Asistencia Social				400.000
31.02.004.008	1	30114	Equipamiento Comunal			20.000.000	
				0	0	48.029.000	48.029.000



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde de Longavi

N. Chávez/C. Encina



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 3-4
 ACTA N° 9 DE

SP 55

Longaví, 25 AGO 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 61/2021/
 M\$ 108.372.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia Covid-19", según Resolución Exenta N° 4.614 del 06/08/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	55	01.03.36	De Otras Entidades Públicas	108.372			
GASTOS							
21.03.001	55	01.03.36	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			99.273	
22.04.005	55	01.03.36	Materiales y Útiles Quirúrgicos			1.800	
22.08.007	55	01.03.36	Pasajes, Fletes y Bodegajes			7.299	
TOTALES M\$				108.372		108.372	0



B° DIRECTORA DE SECPLAN

R. Elgueta/R. A. Gaur/J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 3-B
 ACTA N° 9 DE _____

SP 38

Longaví,

25 AGO 2021

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 62/2021/
 M\$ 5.390.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo - Trazabilidad - Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta N° 2.286 del 13/08/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Seremi de Salud Región del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	5.390			
GASTOS							
21.03.001	38	01.03.19	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			4.735	
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			655	
TOTALES M\$				5.390	0	5.390	0



Vº Bº DIRECTORA DE SECIPLAN

R. Biqueta / R. Angar / J. Montecino



ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



AGREGADO N° 4-A
ACTA N° 9 DE 01 SEP 2021



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 54/2021.
FECHA DE ENTREGA : 01 de Septiembre del 2021.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan y Finanzas.

SEÑORES

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de Aumentar gasto en cuenta que se indica, recurso que se destinarán a la Adquisición de Notebook y Capacitación para Srs. Concejales.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22-02-002	1	20107	Textiles Vestuarios y Calzado				600
22-08-007	1	20107	Pasaje Fletes y Bodegajes				150
22-11-002	1	20107	Cursos de Capacitacion			750	
29-05-999	1	20107	Otras maquinas y Equipos				2.721
29-06-001	1	20107	Equipos Computacionales y Perifericos			2.721	
				0	0	3.471	3.471


R. Elgueta/M. Verdugo.




CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE de Longaví

Luis Alvarez Ortega

De: Lorena Galvez [REDACTED]
Enviado el: martes, 31 de agosto de 2021 09:37
Para: [REDACTED]
CC: [REDACTED]
Asunto: RV: Solicita Modificación Presupuestaria para Medios de Apoyo al Concejo

Estimado Sr. Administrador:

Junto con saludarle, complementando el correo anterior y atendido que se requieren recursos tanto para la compra de notebook y tablets a los Sres. Concejales, así como de aumentar los recursos para cursos de capacitación, me dirijo amablemente a usted, para solicitar me ayude en la confección de una modificación presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos dentro de la Ficha Presupuestaria denominada Medios de Apoyo al Concejo Municipal, con la finalidad de efectuar la compra de notebook y tablets para los Sres. Concejales que lo soliciten y aumentar el ítem de cursos de capacitación.

Se solicita

DISMINUIR GASTOS en la cuenta 22.02.002, Textiles, Vestuario y Calzado, Centro de Costos 02.01.07, por \$600.000

DISMINUIR GASTOS en la cuenta 22.08.007, Pasajes, Fletes y Bodegaje, Centro de Costos 02.01.07, por \$150.000

DISMINUIR GASTOS en la cuenta 29.05.999, Otras Máquinas y Equipos, Centro de Costos 02.01.07, por \$2.720.56

AUMENTAR GASTOS en la cuenta 22.11.002, Cursos de Capacitación, Centro de Costos 02.01.07, por \$750.000

AUMENTAR GASTOS en la cuenta 29.06.001, Equipos Computacionales y Periféricos, Centro de Costos 02.01.07, por \$2.720.560

Aprovecho la instancia, para poner en su conocimiento que actualmente la cuenta de cursos de capacitación de los Sres. Concejales sólo tiene 210 mil pesos y cada curso aproximado, cuesta 350 mil, por lo que la provisión es bien acotada para el resto del año.

Desde ya muy agradecida, me despido,



Lorena Gálvez Gálvez
Secretario Municipal
Abogada
Fono 732 411036 Anexo 18



Libre de virus. www.avast.com



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 4-B
 ACTA N° 9 DE _____

Longaví, 01 SEP 2021

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 63/2021/
 M\$ 10.630.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Compra de Gestión del SP 01.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
GASTOS							
22.02.002	01	01.01.01	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas				1.165
22.02.003	01	01.01.01	Calzado				1.965
22.11.002	01	01.01.01	Cursos de Capacitación				2.500
22.11.999	01	01.01.01	Otros				5.000
29.04	01	01.01.01	Mobiliario y Otros			2.630	
29.05.999	01	01.01.01	Otros			4.000	
29.06.001	01	01.01.01	Equipos Computacionales y Periféricos			4.000	
TOTALES M\$				0	0	10.630	10.630

V^o B^o DIRECTORA DE SECPLAN

R. Elgueta/R. Andar/J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

INFORME COMPLEMENTARIA, SEGÚN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 63/2021 POR M\$ 10.630.-

N°	UNIDAD	OBJETIVO DE LA COMPRA	MONTO M\$	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	%
1	Rural	Compra de Mobiliario para Postas Rurales	2.630	29.04	Mobiliario y Otros	24,74%
2	Sapu	Camilla Ambulancia FJJT-36 y HHFD-12	4.000	29.05.999	Otras	37,63%
3	Rural	Compra de Computadores para Postas Rurales	4.000	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	37,63%
Total			10.630			24,74%

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2021 HASTA EL 25/8/2021

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
01: 01Gestión									
			ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	6.659.976.000	4.272.503.273	96.304.217	4.272.503.273	2.387.472.727	2.291.168.510
21			C x P Gastos en Personal	4.951.373.000	3.228.396.015	0	3.228.396.015	1.722.976.985	1.722.976.985
21.01			Personal de Planta	3.014.860.000	1.831.105.127	0	1.831.105.127	1.183.754.873	1.183.754.873
21.01.001			Sueldos y Sobresueldos	2.220.232.000	1.370.498.893	0	1.370.498.893	849.733.107	849.733.107
21.01.001.001			Sueldos Base	988.761.000	549.885.223	0	549.885.223	438.875.777	438.875.777
21.01.001.004			Asignación de Zona	3.006.000	1.979.339	0	1.979.339	1.026.661	1.026.661
21.01.001.004.002			Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	3.006.000	1.979.339	0	1.979.339	1.026.661	1.026.661
21.01.001.009			Asignaciones Especiales	85.253.000	53.048.911	0	53.048.911	32.204.089	32.204.089
21.01.001.009.007			Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	36.887.000	21.464.093	0	21.464.093	15.422.907	15.422.907
21.01.001.009.999			Otras Asignaciones Especiales	48.366.000	31.584.818	0	31.584.818	16.781.182	16.781.182
21.01.001.010			Asignación de Pérdida de Caja	172.000	112.529	0	112.529	59.471	59.471
21.01.001.010.001			Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883	172.000	112.529	0	112.529	59.471	59.471
21.01.001.011			Asignación de Movilización	47.693.000	31.090.804	0	31.090.804	16.602.196	16.602.196
21.01.001.011.001			Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	47.693.000	31.090.804	0	31.090.804	16.602.196	16.602.196
21.01.001.019			Asignación de Responsabilidad	15.680.000	10.450.474	0	10.450.474	5.229.526	5.229.526
21.01.001.019.002			Asignación de Responsabilidad Directiva	15.680.000	10.450.474	0	10.450.474	5.229.526	5.229.526
21.01.001.028			Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	170.030.000	114.254.192	0	114.254.192	55.775.808	55.775.808
21.01.001.028.002			Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	170.030.000	114.254.192	0	114.254.192	55.775.808	55.775.808
21.01.001.031			Asignación de Experiencia Calificada	6.289.000	4.159.091	0	4.159.091	2.129.909	2.129.909
21.01.001.031.002			Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	6.289.000	4.159.091	0	4.159.091	2.129.909	2.129.909
21.01.001.044			Asignación de Atención Primaria Municipal	903.348.000	605.518.330	0	605.518.330	297.829.670	297.829.670
21.01.001.044.001			Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	903.348.000	605.518.330	0	605.518.330	297.829.670	297.829.670
21.01.002			Aportes del Empleador	79.599.000	56.914.967	0	56.914.967	22.684.033	22.684.033
21.01.002.002			Otras Cotizaciones Previsionales	79.599.000	56.914.967	0	56.914.967	22.684.033	22.684.033
21.01.003			Asignaciones por Desempeño	409.984.000	184.429.245	0	184.429.245	225.554.755	225.554.755
21.01.003.002			Desempeño Colectivo	367.135.000	184.429.245	0	184.429.245	182.705.755	182.705.755
21.01.003.002.003			Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	367.135.000	184.429.245	0	184.429.245	182.705.755	182.705.755
21.01.003.003			Desempeño Individual	42.849.000	0	0	0	42.849.000	42.849.000
21.01.003.003.005			Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	42.849.000	0	0	0	42.849.000	42.849.000
21.01.004			Remuneraciones Variables	130.796.000	98.423.017	0	98.423.017	32.372.983	32.372.983
21.01.004.005			Trabajos Extraordinarios	114.733.000	85.826.457	0	85.826.457	28.906.543	28.906.543
21.01.004.006			Comisiones de Servicios en el País	16.063.000	12.596.560	0	12.596.560	3.466.440	3.466.440
21.01.005			Aguinaldos y Bonos	174.249.000	120.839.005	0	120.839.005	53.409.995	53.409.995

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2021 HASTA EL 25/8/2021

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Período	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
01: 01Gestión									
21.01.005.001			Aguinaldos	25.936.000	9.875.820	0	9.875.820	16.060.180	16.060.180
21.01.005.001.001			Aguinaldo de Fiestas Patrias	13.352.000	0	0	0	13.352.000	13.352.000
21.01.005.001.002			Aguinaldo de Navidad	12.584.000	9.875.820	0	9.875.820	2.708.180	2.708.180
21.01.005.002			Bono de Escolaridad	9.294.000	8.112.434	0	8.112.434	1.181.566	1.181.566
21.01.005.003			Bonos Especiales	136.288.000	100.335.551	0	100.335.551	35.952.449	35.952.449
21.01.005.003.001			Bono Extraordinario Anual	136.288.000	100.335.551	0	100.335.551	35.952.449	35.952.449
21.01.005.004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2.731.000	2.515.200	0	2.515.200	215.800	215.800
21.02			Personal a Contrata	1.579.217.000	1.071.111.911	0	1.071.111.911	508.105.089	508.105.089
21.02.001			Sueldos y Sobresueldos	1.288.852.000	876.013.141	0	876.013.141	412.838.859	412.838.859
21.02.001.001			Sueldos Bases	577.078.000	306.499.654	0	306.499.654	270.578.346	270.578.346
21.02.001.004			Asignación de Zona	7.000	0	0	0	7.000	7.000
21.02.001.004.002			Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	7.000	0	0	0	7.000	7.000
21.02.001.009			Asignaciones Especiales	152.414.000	101.005.268	0	101.005.268	51.408.732	51.408.732
21.02.001.009.007			Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	144.900.000	92.072.932	0	92.072.932	52.827.068	52.827.068
21.02.001.009.999			Otras Asignaciones Especiales	7.514.000	8.932.336	0	8.932.336	-1.418.336	-1.418.336
21.02.001.011			Asignación de Movilización	23.018.000	18.949.620	0	18.949.620	4.068.380	4.068.380
21.02.001.011.001			Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	23.018.000	18.949.620	0	18.949.620	4.068.380	4.068.380
21.02.001.018			Asignación de Responsabilidad	5.568.000	3.834.790	0	3.834.790	1.733.210	1.733.210
21.02.001.018.001			Asignación de Responsabilidad Directiva	5.568.000	3.834.790	0	3.834.790	1.733.210	1.733.210
21.02.001.027			Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	83.649.000	68.248.579	0	68.248.579	15.400.421	15.400.421
21.02.001.027.002			Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28, Ley N° 19.378	83.649.000	68.248.579	0	68.248.579	15.400.421	15.400.421
21.02.001.030			Asignación de Experiencia Calificada	1.861.000	1.789.679	0	1.789.679	71.321	71.321
21.02.001.030.002			Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	1.861.000	1.789.679	0	1.789.679	71.321	71.321
21.02.001.042			Asignación de Atención Primaria Municipal	445.257.000	375.685.551	0	375.685.551	69.571.449	69.571.449
21.02.001.042.001			Asignación Atención Primaria de Salud, Art. 23 y 25 Ley N° 19.378	445.257.000	375.685.551	0	375.685.551	69.571.449	69.571.449
21.02.002			Aportes del Empleador	36.695.000	34.357.888	0	34.357.888	2.337.112	2.337.112
21.02.002.002			Otras Cotizaciones Previsionales	36.695.000	34.357.888	0	34.357.888	2.337.112	2.337.112
21.02.003			Asignaciones por Desempeño	115.171.000	79.490.707	0	79.490.707	35.680.293	35.680.293
21.02.003.002			Desempeño Colectivo	110.993.000	79.490.707	0	79.490.707	31.502.293	31.502.293
21.02.003.002.003			Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	110.993.000	79.490.707	0	79.490.707	31.502.293	31.502.293
21.02.003.003			Desempeño Individual	4.178.000	0	0	0	4.178.000	4.178.000
21.02.003.003.004			Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	4.178.000	0	0	0	4.178.000	4.178.000
21.02.004			Remuneraciones Variables	43.608.000	25.598.249	0	25.598.249	18.009.751	18.009.751
21.02.004.005			Trabajos Extraordinarios	37.864.000	22.911.433	0	22.911.433	14.952.567	14.952.567

**SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2021 HASTA EL 25/8/2021**

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Período	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
01: 01Gestión									
21.02.004.006			Comisiones de Servicios en el País	5.744.000	2.686.816	0	2.686.816	3.057.184	3.057.184
21.02.005			Aguinaldos y Bonos	94.891.000	55.651.926	0	55.651.926	39.239.074	39.239.074
21.02.005.001			Aguinaldos	21.866.000	4.281.948	0	4.281.948	17.584.052	17.584.052
21.02.005.001.001			Aguinaldo de Fiestas Patrias	6.532.000	0	0	0	6.532.000	6.532.000
21.02.005.001.002			Aguinaldo de Navidad	15.334.000	4.281.948	0	4.281.948	11.052.052	11.052.052
21.02.005.002			Bono de Escolaridad	2.101.000	2.158.354	0	2.158.354	-57.354	-57.354
21.02.005.003			Bonos Especiales	70.146.000	48.645.704	0	48.645.704	21.500.296	21.500.296
21.02.005.003.001			Bono Extraordinario Anual	70.146.000	48.645.704	0	48.645.704	21.500.296	21.500.296
21.02.005.004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	778.000	565.920	0	565.920	212.080	212.080
21.03			Otras Remuneraciones	357.296.000	326.178.977	0	326.178.977	31.117.023	31.117.023
21.03.001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	357.296.000	326.178.977	0	326.178.977	31.117.023	31.117.023
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.486.572.000	918.815.921	87.395.500	918.815.921	567.756.079	480.360.579
22.01			Alimentos y Bebidas	1.000.000	269.017	0	269.017	730.983	730.983
22.01.001			Para Personas	1.000.000	269.017	0	269.017	730.983	730.983
22.02			Textiles, Vestuario y Calzado	15.000.000	11.868.360	0	11.868.360	3.131.640	3.131.640
22.02.002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10.000.000	8.834.322	0	8.834.322	1.165.678	1.165.678
22.02.003			Calzado	5.000.000	3.034.038	0	3.034.038	1.965.962	1.965.962
22.03			Combustibles y Lubricantes	60.000.000	46.647.524	1.422.448	46.647.524	13.352.476	11.930.028
22.03.001			Para Vehículos	45.000.000	33.364.886	759.792	33.364.886	11.635.114	10.875.322
22.03.003			Para Calefacción	15.000.000	13.282.638	662.656	13.282.638	1.717.362	1.054.706
22.04			Materiales de Uso o Consumo	946.406.000	588.239.108	65.908.424	588.239.108	358.166.892	292.258.468
22.04.001			Materiales de Oficina	25.000.000	10.630.728	76.428	10.630.728	14.369.272	14.292.844
22.04.003			Productos Químicos	180.000.000	86.635.463	2.090.204	86.635.463	93.364.537	91.274.333
22.04.004			Productos Farmacéuticos	410.000.000	229.969.383	21.906.880	229.969.383	180.030.617	158.123.737
22.04.005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	249.406.000	206.401.898	39.765.669	206.401.898	43.004.102	3.238.433
22.04.007			Materiales y Útiles de Aseo	38.000.000	27.348.084	1.771.531	27.348.084	10.651.916	8.880.385
22.04.009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.000.000	8.949.836	0	8.949.836	1.050.164	1.050.164
22.04.010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	10.000.000	5.396.723	297.711	5.396.723	4.603.277	4.305.566
22.04.011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	12.000.000	2.131.595	0	2.131.595	9.868.405	9.868.405
22.04.014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2.000.000	1.812.975	0	1.812.975	187.025	187.025
22.04.999			Otros	10.000.000	8.962.423	1	8.962.423	1.037.577	1.037.576
22.05			Servicios Básicos	131.100.000	67.855.184	150.000	67.855.184	63.244.816	63.094.816
22.05.001			Electricidad	53.000.000	25.661.212	0	25.661.212	27.338.788	27.338.788
22.05.002			Agua	35.000.000	13.489.324	0	13.489.324	21.510.676	21.510.676
22.05.004			Correo	100.000	0	0	0	100.000	100.000
22.05.005			Telefonía Fija	20.000.000	7.473.295	0	7.473.295	12.526.705	12.526.705
22.05.006			Telefonía Celular	20.000.000	19.200.485	0	19.200.485	799.515	799.515
22.05.007			Acceso a Internet	3.000.000	2.030.868	150.000	2.030.868	969.132	819.132
22.06			Mantenimiento y Reparaciones	146.366.000	53.022.389	868.628	53.022.389	93.343.611	92.474.983
22.06.001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	59.500.000	4.930.100	0	4.930.100	54.569.900	54.569.900
22.06.002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	45.000.000	23.947.282	868.628	23.947.282	21.052.718	20.184.090

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2021 HASTA EL 25/8/2021

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Período	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
01: 01Gestión									
22.06.005			Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	7.000.000	6.917.625	0	6.917.625	82.375	82.375
22.06.006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	12.866.000	5.437.824	0	5.437.824	7.428.176	7.428.176
22.06.999			Otros	22.000.000	11.789.558	0	11.789.558	10.210.442	10.210.442
22.08			Servicios Generales	164.000.000	145.416.825	19.046.000	145.416.825	18.583.175	-462.825
22.08.007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	95.000.000	96.363.294	19.046.000	96.363.294	-1.363.294	-20.409.294
22.08.008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.000.000	13.691.666	0	13.691.666	1.308.334	1.308.334
22.08.999			Otros	54.000.000	35.361.865	0	35.361.865	18.638.135	18.638.135
22.10			Servicios Financieros y de Seguros	200.000	184.340	0	184.340	15.660	15.660
22.10.002			Primas y Gastos de Seguros	200.000	184.340	0	184.340	15.660	15.660
22.11			Servicios Técnicos y Profesionales	7.500.000	0	0	0	7.500.000	7.500.000
22.11.002			Cursos de Capacitación	2.500.000	0	0	0	2.500.000	2.500.000
22.11.999			Otros	5.000.000	0	0	0	5.000.000	5.000.000
22.12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	15.000.000	5.313.174	0	5.313.174	9.686.826	9.686.826
22.12.002			Gastos Menores	14.900.000	5.310.832	0	5.310.832	9.589.168	9.589.168
22.12.004			Intereses, Multas y Recargos	100.000	2.342	0	2.342	97.658	97.658
26			C x P Otros Gastos Corrientes	209.000	208.400	0	208.400	600	600
26.01			Devoluciones	209.000	208.400	0	208.400	600	600
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	214.414.000	117.674.964	8.908.717	117.674.964	96.739.036	87.830.319
29.03			Vehículos	66.000.000	46.648.000	0	46.648.000	19.352.000	19.352.000
29.04			Mobiliario y Otros	20.000.000	5.950.160	7	5.950.160	14.049.840	14.049.833
29.05			Máquinas y Equipos	98.414.000	45.427.293	2.374.420	45.427.293	52.986.707	50.612.287
29.05.002			Máquinas y Equipos para la Producción	0	0	0	0	0	0
29.05.999			Otras	98.414.000	45.427.293	2.374.420	45.427.293	52.986.707	50.612.287
29.06			Equipos Informáticos	30.000.000	19.649.511	6.534.290	19.649.511	10.350.489	3.816.199
29.06.001			Equipos Computacionales y Periféricos	30.000.000	19.649.511	6.534.290	19.649.511	10.350.489	3.816.199
34			C x P Servicio de la Deuda	7.408.000	7.407.973	0	7.407.973	27	27
34.07			Deuda Flotante	7.408.000	7.407.973	0	7.407.973	27	27



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 4-C
 ACTA N° 9 DE 01 SEP 2021

SP **28**

Longaví, 01 SEP 2021

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 64/2021/
 M\$ 254.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes", según Resolución Exenta N° 2.453 del 21/04/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
GASTOS							
22.08.999	28	01.03.09	Otros			254	
29.04	28	01.03.09	Mobiliario y Otros				50
29.06.001	28	01.03.09	Equipos Computacionales y Periféricos				204
TOTALES M\$				0		254	254



V° B° DIRECTORA DE SECLAN

R. Elgueta/R. Andari/J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2021

ELABORADO POR	JMC
N° REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO 253.650
 NOMBRE DEL CONVENIO 28 MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

RESOLUCION EXENTA 2.453
 FECHA 21/04/2021

RESPONSABLE TECNICO					RESPONSABLE FINANCIERO	
N°	LINEAS PROGRAMATICAS	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Operación	Capitaciones de Líderes Comunitarios (Almuerzos)	100,00	253.650	22.08.999	Otros
2	Gastos de Inversión	Mueble escritorio con 2 cajones	-19,71	-50.000	29.04	Mobiliario y Otros
3	Gastos de Inversión	Impresora Multifuncional.	-80,29	-203.650	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos
4			0,00	0	-	-
5			0,00	0	-	-
6			0,00	0	-	-
7			0,00	0	-	-
8			0,00	0	-	-
9			0,00	0	-	-
10			0,00	0	-	-
				Total	0	

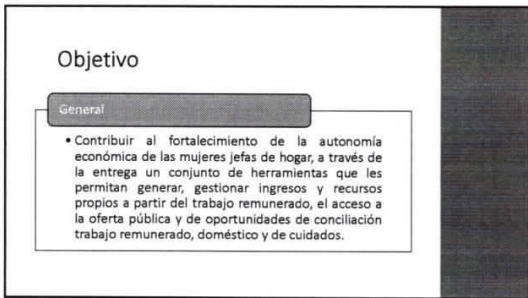
KLGO JANS AGUILERA MENDEZ

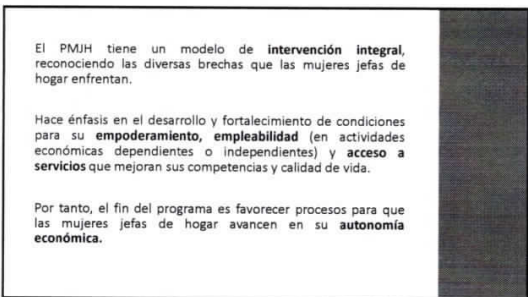
NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TECNICO

**SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2021 HASTA EL 25/8/2021**

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
28:			28 Más Adultos Mayores Autovalentes						
			ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	34.467.000	19.411.312	-750.000	19.411.312	15.055.688	15.805.688
21			C x P Gastos en Personal	27.874.000	16.165.864	0	16.165.864	11.708.136	11.708.136
21.02			Personal a Contrata	14.500.000	8.457.883	0	8.457.883	6.042.117	6.042.117
21.02.001			Sueldos y Sobresueldos	14.500.000	8.457.883	0	8.457.883	6.042.117	6.042.117
21.02.001.001			Sueldos Bases	14.500.000	8.457.883	0	8.457.883	6.042.117	6.042.117
21.03			Otras Remuneraciones	13.374.000	7.707.981	0	7.707.981	5.666.019	5.666.019
21.03.001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	13.374.000	7.707.981	0	7.707.981	5.666.019	5.666.019
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.619.000	1.585.130	-750.000	1.585.130	3.033.870	3.783.870
22.01			Alimentos y Bebidas	300.000	274.093	0	274.093	25.907	25.907
22.01.001			Para Personas	300.000	274.093	0	274.093	25.907	25.907
22.04			Materiales de Uso o Consumo	863.000	561.037	0	561.037	301.963	301.963
22.04.001			Materiales de Oficina	326.000	325.893	0	325.893	107	107
22.04.009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	237.000	235.144	0	235.144	1.856	1.856
22.04.999			Otros	300.000	0	0	0	300.000	300.000
22.08			Servicios Generales	3.456.000	750.000	-750.000	750.000	2.706.000	3.456.000
22.08.007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.456.000	750.000	-750.000	750.000	2.706.000	3.456.000
26			C x P Otros Gastos Corrientes	1.124.000	1.123.628	0	1.123.628	372	372
26.01			Devoluciones	1.124.000	1.123.628	0	1.123.628	372	372
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	850.000	536.690	0	536.690	313.310	313.310
29.04			Mobiliario y Otros	100.000	0	0	0	100.000 ✓	100.000
29.05			Máquinas y Equipos	350.000	340.340	0	340.340	9.660	9.660
29.05.999			Otras	350.000	340.340	0	340.340	9.660	9.660
29.06			Equipos Informáticos	400.000	196.350	0	196.350	203.650	203.650
29.06.001			Equipos Computacionales y Periféricos	400.000	196.350	0	196.350	203.650 ✓	203.650







Requisitos

- Mujeres Jefas de Hogar o Núcleo
- Tener entre 18 y 65 años de edad
- Ser económicamente activa
- De los quintiles I al III comprobados con la ficha de selección del programa y Registro Social de Hogares
- Vivir o trabajar en Longavi
- No haber sido participante del PMJH en los últimos 3 años.

Las mujeres derivadas desde los programa de VCM ingresa sin requisitos de selección
 Se considera el acceso preferente para las mujeres derivadas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Ley N° 20.595.

Etapas del PMJH

1. Diagnóstico
Enero-Marzo

2. Selección
Abril

3. Orientación para el trabajo
Mayo-Julio

4. Proyecto laboral
Agosto-Febrero

5. Ejecución
Marzo

Prestaciones

- Capacitación en oficios, DSA, OTC, fortalecimiento de habilidades comunicativas, entre las actividades.
- Acceso a la prima de VCM a través del SMI.
- Redirigimiento para el emprendimiento, acceso a capital, mercado, gestión de pequeños negocios.
- Cuota de atención
- Atención de Estudios
- Atención Odontológica

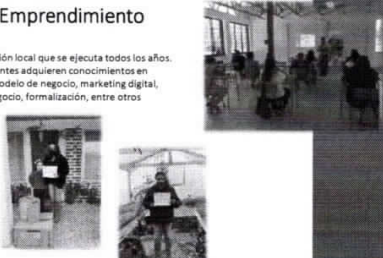




Escuela de Emprendimiento

Instancia de capacitación local que se ejecuta todos los años. En donde las participantes adquieren conocimientos en distintas temáticas (modelo de negocio, marketing digital, administración del negocio, formalización, entre otros)

El año 2020 se capacita a 13 participantes, quienes además reciben un kit de herramientas de \$100.00



Gestiones en este año 2021

- Se realizaron 40 derivaciones a Atención Odontológica
- Se realizaron 31 derivaciones a Atención Ginecológica
- Se postulan 15 emprendedoras a Programas de Financiamiento SERCOTEC
- 19 mujeres participan en talleres de alfabetización digital
- Se postulan a 47 participantes para realizar cursos de capacitación SENCE

Programa Mujeres Jefas de Hogar Longaví

Equipo:
Carla Cisterna Muñoz (Trabajadora Social)
Ms. Francisca González Morales (Administradora Pública)

Correo Electrónico:
pm@longaví2017@gmail.com

INFORME JURIDICO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DE : CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
ASESOR JURIDICO**

I.- MATERIA:

"Solicita pronunciamiento sobre la transferencia gratuita del inmueble fiscal denominado "Postal Salud Rural la Quinta"".

II.- FECHA:

31 de agosto de 2021.

III.- ANTECEDENTES:

Que, es de público conocimiento que la propiedad en donde funciona la Posta de Salud Rural la Quinta, es de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales, el cual a través de una serie de comodato durante el tiempo, ha entregado la posesión de dicha propiedad para que funcione la posta de salud rural, de forma continua prestando los servicios requeridos a la comunidad.

Que, mediante el expediente de transferencia gratuita N° 7TE1068, de inmueble fiscal ubicado en el sector la Quinta, comuna de Longavi, se iniciaron los procedimientos administrativos para proceder a entregar el dominio de la propiedad antes individualizada, a la Municipalidad de Longavi, requiriendo una serie de documentos y de actos, siendo uno de ellos el siguiente.

- Copia del Acta en la cual consta el acuerdo del Concejo Municipal o certificado del Secretario Municipal, en el que se certifique el acuerdo adoptado por el Consejo de requerir y aceptar la transferencia gratuita del inmueble solicitado.

En consideración a lo anteriormente señalado, es que se requiere el pronunciamiento de este Honorable Concejo Municipal sobre la aceptación de esta transferencia gratuita, de la propiedad ubicada en el sector la Quinta, comuna de Longavi, en donde funciona la Posta de Salud Rural la Quinta.

IV.- CONCLUSIONES:

En virtud de lo anteriormente expuesto, teniendo presente la documentación solicitada por el Ministerio de Bienes Nacionales, para acceder a la solicitud de transferencia gratuita de la propiedad en donde funciona la Posta de Salud Rural la Quinta, es que vengo a solicitar le pronunciamiento de este honorable Concejo, para acceder a la transferencia del inmueble antes individualizado, por parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

Sin otro particular, se despide atentamente


**CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
ASESOR JURIDICO**



DISTRIBUCIÓN:
-Concejo Municipal.
-U. Jurídica.

ORD.: N° SE07-000275/2021.-

ANT.: Expte. Nro.7TE1068 de I. Municipalidad de Longaví.

Oficio Nro. 135 del 09.02.2021 de la Jefa Depto. de Enajenaciones (S), del Ministerio de Bienes Nacionales

MAT.: Solicita registro de personas que se atienden en la Posta de Salud de la Quinta, ubicada en el inmueble fiscal de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule.

TALCA, 18 FEB 2021

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DEL MAULE**

**A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CALLE ORIENTE Nro. 224 - LONGAVÍ**

Mediante el presente ordinario y de acuerdo a oficio Nro. 135 del 09.02.2021 de la Jefa Departamento de Enajenaciones (S), del Ministerio de Bienes Nacionales, en el cual solicita nuevos antecedentes del Expediente Nro. 7TE1068 de I. Municipalidad de Longaví, por el cual se solicita transferencia gratuita ubicada en la Quinta, Sitio Nro. 26, de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco a fojas 235 vta., Nro. 264 del Registro de Propiedad del año 1968 del Conservador de Bienes Raíces de Linares, al respecto me permito solicitar a Ud. los siguientes antecedentes:

- Fotocopia del Registro de personas que son atendidos en la Posta de Salud de la Quinta.
- Minuta explicativa de las actividades que se realizan en dicho inmueble a conceder.
- Copia del Acta en la cual conste el acuerdo del Consejo Municipal o certificado del Secretario Municipal, en el que este certifique el acuerdo adoptado por el Consejo de requerir y aceptar la transferencia gratuita del inmueble solicitado.

Se hace presente que dicha información se necesita a la mayor brevedad posible con el fin de justificar al Nivel Central (Ministerio de Bienes Nacionales) la transferencia gratuita solicitada por esa Corporación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
Abogado

**Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región del Maule**

EAGH/JPA/dps.

DISTRIBUCION:

- Indicado
- C/c. Expte. Nro. 7TE1068 Ilustre Municipalidad Longaví.
- Oficina de Partes
- Archivo Bs. Nac.



AGREGADO N° 7-A
ACTA N° 9 DE

07 SEP 2021

1

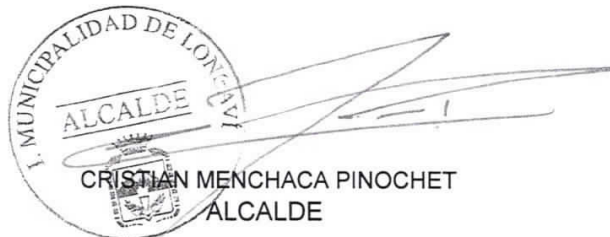
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS SAN RAUL RUT: 65.497.881-1	Financiamiento municipal para la limpieza y construcción de cerca.	300.000	300.000
TOTAL				300.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



P. González.-
LONGAVI, 30 de agosto de 2021

OIRS

N° OIRS	3538
Rut	[REDACTED]
Nombres	RAMÓN CASTILLO VILLAGRA (PDTE. JJ.VV. SAN RAÚL) (
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	[REDACTED]
Materia	SOLICITA SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO \$ 300.000. ADJUNTA DOCUMENTOS.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	29-07-2021 12:53:29



FIRMA

RAMÓN CASTILLO VILLAGRA (PDTE. JJ.VV. SAN RAÚL) (

Junta de Vecinos San Raúl

28 de julio de 2021

Sr. Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde Ilustre Municipalidad
Longaví

Junto con saludar nuestra Junta de Vecinos San Raúl viene a exponer y a solicitar lo siguiente.

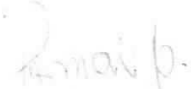
De un tiempo a esta parte hemos estado realizando la corta de los álamos ubicados en el predio de Don Abelino Araya (camino entrada de San Raúl) como se había acordado anteriormente.

Dicha tala como era de esperar produjo daños en la cerca que está en frente y que es propiedad de la señora María del Carmen Valenzuela, la cual accedió amablemente a que los árboles fueran derribados hacia su propiedad con el compromiso que se repararan los daños causados, es así como solicitamos una subvención para la limpieza y elaboración de una nueva cerca, en donde se contempla la compra de polines, alambres, grapas, entre otros.


Dicha solicitud es de \$300.000.

Esperando una respuesta positiva.

Atentamente,


Ramón Castillo Villagra
Presidente

Junta de Vecinos
San Raúl
Pers. Jur. 48 25-11-96


Ricardo Pacheco Orellana
Secretario

Ferreteria El cascajo

Edgardo Emilio Zúñiga Riquelme

Correo: ferreteriaelcascajo@gmail.com

El cascajo km-10 fono: 9 96835375

Cotizacion

Señor(a): Junta de vecinos San Raúl

Dirección: San Raúl Ciudad Longavi

Rut: 65.497.110-2 Giro: Social Fecha: 27/07/2021

Cantidad	Material	Precio unitario	Precio Total
70	Polines impregnados de 4`` X 2.45	\$ 3.500	\$ 245.000
6 kg	Grampas de 1 ¼	\$ 2.500	\$ 15.000
1	Alambre pua de 275 mt n°14	\$ 40.000	\$ 40.000
		Total:	\$ 300.000



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
4167dcf79985



500405454270

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-08-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°264956 con fecha 25-11-1996.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS SAN RAÚL
DOMICILIO : SAN RAUL
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-11-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-06-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	RAMON ENRIQUE CASTILLO VILLAGRA
SECRETARIO	RICARDO ENRIQUE PACHECO ORELLANA
TESORERO	PEDRO ANTONIO PINTO MUÑOZ

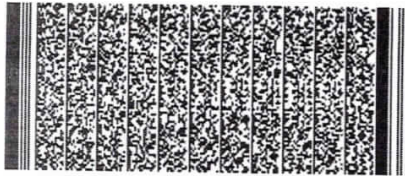
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-06-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Agosto 2021, 13:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS SAN RAUL**, RUT **65.497.110-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: RAMON CASTILLO VILLAGRA
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS SAN RAUL
RUT de la Institución	: 65.497.110-2
Fecha de emisión del certificado	: 25/08/2021

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1221

Fecha: 30/08/2021

Glosa: SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA INSTITUCIÓN JUNTA DE VECINOS SAN RAUL

Rut/Nombre: 65.497.110 - 2 / JUNTA DE VECINOS SAN RAUL

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	300.000	140.200.000	66.908.957	73.291.043	61.300.000	11.991.043
TOTALES:		300.000					

EMITIDO POR RTOR: Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 7-B
ACTA N° 9 DE

01 SEP 2021

2

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES RUT:65.837.940-2	Solicita financiamiento para pagar personal para el mantenimiento del campo deportivo.	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



P. González.-
LONGAVI, 30 de agosto de 2021

OIRS

N° OIRS	3569 65.837.940-2
Rut	
Nombres	HAROLDO IBAÑEZ GUTIERREZ
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES, SOLICITA SUBVENCION DE \$1.000.000.- PARA PAGAR PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	03-08-2021 13:10:10


FIRMA

HAROLDO IBAÑEZ GUTIERREZ

Longaví, 2 de agosto de 2021

SR. CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Junto con saludar, y en representación del Club Deportivo Unión Miraflores, es que me dirijo a usted con el fin solicitar un aporte para financiar el mantenimiento de nuestro campo deportivo, eso incluye personal responsable del riego y corte de pasto, ya que nuestro campo no posee riego tecnificado es necesario pagar a una persona que realice dicho trabajo.

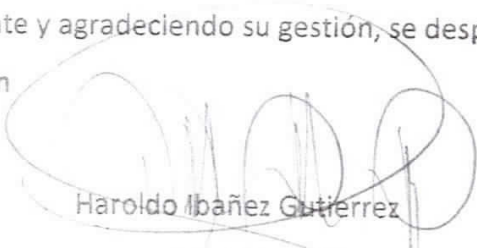
Aprovechamos de agradecer la gestión del tractor corta césped entregado por usted, ayuda muy importante en tiempos de pandemia donde es muy costoso seguir manteniendo el recinto.

Es por eso que solicitamos subvención para costear el recurso humano encargado de esa tarea, por un monto total de \$1.000.000.- a rendir con boleta de honorarios.

Agradecemos su aporte que nos permitirá disponer de un recinto amigable a la comunidad.

Sin otro inconveniente y agradeciendo su gestión, se despide atentamente.

Se adjunta cotización



Haroldo Ibañez Gutiérrez

Presidente

Club Deportivo Unión Miraflores

CLUB DEPORTIVO
UNION MIRAFLORES
PERS. JUR. 630 12-12-2006



REPUBLICA DE CHILE



500405446988

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-08-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265582 con fecha 12-12-2006.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES
DOMICILIO : MIRAFLORES
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 12-12-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-03-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	HAROLDO GONZALO IBAÑEZ GUTIERREZ
SECRETARIO	SANDRA DEL CARMEN YAÑEZ ORTEGA
TESORERO	JUAN ANTONIO NORAMBUENA ESPINOZA

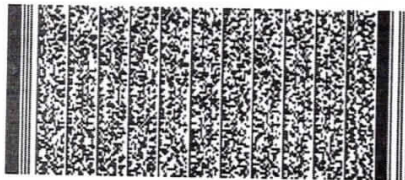
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-03-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Agosto 2021, 13:25.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES**, RUT **65.837.940-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/05/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: AROLD GONZALO IBAÑEZ GUTIERREZ
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES
RUT de la Institución	: 65.837.940-2
Fecha de emisión del certificado	: 25/08/2021

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1220

Fecha: 30/08/2021

Glosa: SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA INSTITUCIÓN CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES

Rut/Nombre: 65.837.940 - 2 / CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	1.000.000	140.200.000	66.908.957	73.291.043	61.000.000	12.291.043
TOTALES:		1.000.000					

EMITIDO POR RTOR: Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 7-C
ACTA N° 9 DE

01 SEP 2021

3

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOS PELLINES RUT: 75.683.500-9	Financiamiento municipal para la construcción e implementación de la cocina en la sede social.	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR DIDECO


ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

P. González.-
LONGAVI, 30 de agosto de 2021

OIRS

N° OIRS	3076
Rut	[REDACTED]
Nombres	CRISTAL ALARCON BASOALTO
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	
Materia	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COCINA EN LA SEDE
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	29-03-2021 10:42:16



FIRMA
CRISTAL ALARCON BASOALTO

Longavi, 26 de Agosto 2021

Junta de vecinos "Los Pellines "

Ilustre Municipalidad de Longavi

PRESENTE

Respetable Ilustre municipal de Longavi, por medio de la presente quisiéramos expresarle que como vecinos de nuestro sector estamos agradecidos del constante apoyo brindado por la municipalidad y alcalde.

Es por ello que deseamos expresarle una necesidad que nos hace atender con la mayor urgencia posible.

En nuestra sede necesitamos y deseamos la construcción de una cocina, por lo cual como vecinos hemos realizado nuestros aportes, que con mucho esfuerzo hemos reunido para cancelar a quienes nos apoyen en la construcción, es por ello, que deseamos pedir de vuestra colaboración para compra de materiales de construcción, ya que necesitamos prontamente tener nuestra cocina en funcionamiento.

Tenemos nuestro plano y cotización, ya realizada. Necesitamos el apoyo del proyecto, la suma es de \$1.500.000

Agradecemos de antemano su tiempo y atenciones, quedamos a sus órdenes para cualquier asunto relacionado y en total disponibilidad de presentar la información y/o documentación que se nos solicite. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

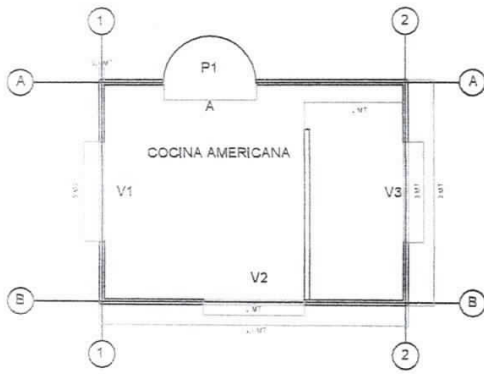


CRISTAL ALARCÓN BASOALTO

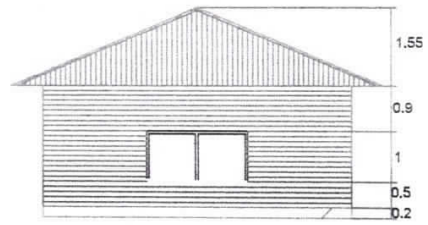
PRESIDENTA JJ.VV. LOS PELLINES



AMPLIACION CEDE LOS PELLINES



ELEVACION FRONTAL



Presupuesto ampliacion cede

ITEM	NOBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	
CIMENTACION	CEMENTO	POLPAICO	22	
	ARENA	FINA	2.5	
	BASE	GRANULAR	4	
	GRAVA	GRANULAR	3	
	PILIETILENO	VARRERA UMEDAD	4	
	FIERRO ESTRIBADO	ESP 12	3	
MADERA	LISTON	2X3	30	
	TABLA CEPILLADA	1X4	4	
	TAPA	1X4	50	
ACABESTIMIENTO	FORRO CABAÑA	1X5	110	
	YESO CARTON M	1.2X2.4	15	
	AISLACION TERMICA	POLIESTILENO EXPANDIDO	8	
	YESO CARTON CI	1.2X2.4	8	
	FIELTRO	1X40	2	
	FIBROCEMENTO	1.2X2.4	4	
	TERMINACIONES	PINTURA	CERECITA	1
YESO			2	
PASTA MURO			1	
LIJAS		GRANULAR	25	
MALLA		RANURA	3	
CERAMICA P		0.6X0.6	12	
CERAMICA M		0.15X0.30	5	
BEKRON		25 KG	15	
GURDA POLVO		3.2 M	7	
ELECTRICIDAD		CABLE EVA ROJO	2.5 MM	30
		CABLE EVA VERDE	2.5 MM	30
		CABLE EVA BLANCO	2.5 MM	30
		CABLE EVA ROJO	1.5 MM	30
		CABLE EVA BLANCO	1.5 MM	30
		CAJA DERIVACION		10
	CONDUIT	16 MM	20	
	CURVAS	16 MM	30	
	TERMINACION CAJA	16 MM	20	
	ENCHUFES	TRIPLE	4	
	INTERRUPTOR	SIMPLE	2	
	INTERRUPTOR	DOBLE	2	
	LAMPARA		2	
	AMPOLLETAS	LED	2	
CUBIERTA	ZINC ACANALADO	3.66X 1	12	
	FIELTRO		2	
	CABALLETE	3 MT	2	
SOPORTES	CANALAS DE AGUA		4	
	CLABO	4"	1	

	CLAVO TECHO	2"	2
OBRA DE MANO			

U.M	P UNITARIO	TOTAL
UN	3,900	85,800
M3	11,000	27,500
M4	11,000	44,000
M3	11,000	33,000
M2	5,000	20,000
UN	3,560	10,680
UN	2,950	88,500
UN	3,350	13,400
UN	1,800	90,000
UN	2,900	319,000
UN	10,500	157,500
UN	12,000	96,000
UN	10,000	80,000
UN	10,000	20,000
UN	12,000	48,000
GL	25,000	25,000
UN	5,500	11,000
GL	20,500	20,500
UN	500	12,500
UN	1,350	4,050
M2	3,500	42,000
M2	5,550	27,750
UN	2,900	43,500
UN	2,200	15,400
MT	300	9,000
MT	300	9,000
MT	300	9,000
MT	250	7,500
MT	250	7,500
UN	350	3,500
UN	850	17,000
UN	280	8,400
UN	180	3,600
UN	3,500	14,000
UN	2,250	4,500
UN	2,850	5,700
UN	4,350	8,700
UN	1,500	3,000
UN	15,500	186,000
UN	20,230	40,460
UN	5,560	11,120
UN	2,850	11,400
UN	35,000	35,000

KG	1850	3,700
		1,733,160
		1,200,000
	TOTAL	2,933,160



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 26-08-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°264949 con fecha 26-09-1996.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS LOS PELLINES
DOMICILIO : LOS PELLINES LA QUINTA
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-09-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 03-06-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CRISTAL MARIBEL ALARCON BASOALTO
SECRETARIO	TATIANA VALESCA BASOALTO CIFUENTES
TESORERO	PEDRO SEGUNDO GUZMAN BASOALTO

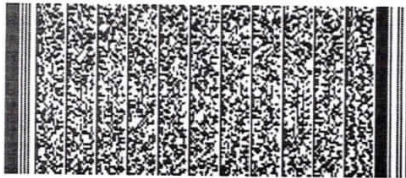
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 03-06-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Agosto 2021, 11:44.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS PELLINES**, RUT **75.683.500-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

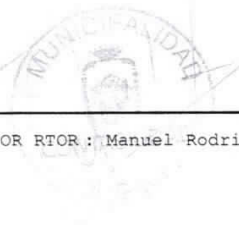
Datos

Nombre del Representante Legal	: CRISTAL ALARCON BASOALTO
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS LOS PELLINES
RUT de la Institución	: 75.683.500-9
Fecha de emisión del certificado	: 27/08/2021

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1219
Fecha: 30/08/2021
Glosa: SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS LOS PELLINES
Rut/Nombre: 75.683.500 - 9 / JUNTA DE VECINOS LOS PELLINES
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	1.000.000	140.200.000	66.908.957	73.291.043	60.000.000	13.291.043
TOTALES:			1.000.000					



EMITIDO POR RTOR: Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA
01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**

MATERIA: Pronunciamiento sobre aprobación de costos de operación y mantención de proyecto **“ADQUISICIÓN CAMIÓN TRES CUARTO, COMUNA DE LONGAVÍ”**. Inversión estimada de \$29.089.228.-

En el marco de la postulación del Proyecto **“ADQUISICIÓN CAMIÓN TRES CUARTO, COMUNA DE LONGAVÍ”**, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, mediante la vía de postulación Circular 33, se requiere que el Honorable Concejo Municipal otorgue su aprobación a los costos de operación y mantención del activo, durante sus 7 años de vida útil. Además, se solicita aprobar el compromiso de contratar un Seguro de Vehículo Motorizado para el camión, apenas comience a ser operado. El detalle, se muestra a continuación:

Tabla 1: Costos anuales de operación Camión Tres Cuarto.

Ítem	Valor unitario	Cantidad anual	Total Anual
Salario chofer	\$600.000/mes	12	\$7.200.000
Combustible ¹	\$689/litro	3.360	\$2.315.040
Revisión Técnica ²	\$23.150/unitario	1	\$23.150
Permiso de Circulación ³	\$78.946/unitario	1	\$78.946
Seguro SOAP ⁴	\$18.690/unitario	1	\$18.690
Seguro de Vehículo Motorizado para Camiones ⁵	\$727.586/año	1	\$727.586
Total costos anuales de operación			\$10.363.412

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 2: Costos anuales de mantención Camión Tres Cuarto.

Ítem	Valor Unitario	Cantidad anual	Total Anual
Mantenciones preventivas ⁶ (Cambio de aceite y filtros)	\$150.000	6	\$900.000

¹ Se estimó un recorrido aproximado de 70 km diarios, con un rendimiento de 5 [km/l] y un valor del combustible diésel de \$689 por litro. Precio promedio combustible en comuna de Longaví. Extraído de: <http://www.bencinaenlinea.cl/web2/buscador.php?region=3>

² Valor para Vehículos de carga con capacidad mayor que 1.750 kg. Extraído de: <https://chrt.cl/tarifas-maule/>

³ Valor de 1,5 UTM. Información entregada por Oficina de Rentas Municipales. Valor UTM septiembre 2021 = \$52.631

⁴ Valor correspondiente a Seguro de Camiones de HDI Seguros. Extraído de: <https://www.soapcamion.cl/seguro-obligatorio/soap-camiones/#:~:text=SOAP%20Camiones%20y%20TractoCamiones%20%7C%20desde%20%2418.690%20%7C%20Vigencia%20Inmediata>

⁵ Valor anual plan Deducible 5UF Baldrich Seguros. Se adjunta cotización.

⁶ Cada 7000 km, aproximadamente.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Comunal de Planificación

Manteniones preventivas ⁷ (Neumáticos)	\$365.320	6	\$2.191.920
Manteniones correctivas	\$300.000	4	\$1.200.000
Total costos anuales de mantención			\$4.291.920

Fuente: Elaboración Propia.

De este modo, se estima que los costos totales anuales de mantención y operación del proyecto señalado anteriormente, ascienden a la suma de **\$14.655.332.-**

Richard Elgueta Elgueta
Director(s) Secplan
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

SCantero

⁷ Valor cotizado para neumático Michelin 295/80 R22.5 XMULTID2 152 cotizado en <https://www.neumatruck.cl/ficha.php?idProducto=NzYx>



Fecha : lunes, 30 de agosto de 2021

Simulación de Seguros N° 19651 Vehículos Motorizados

Datos Asegurado	
Razón Social: Municipalidad de Longavi	Rut: 69.130.600-3

Oferta Compañía:
FID Chile

N	Rut Asegurado	Materia	Plan	Monto Vehic.	Monto RC	Ded. 0UF	Ded. 5UF	Ded. 10UF	Ded. 25UF	Ded. 50UF	Ded. 75UF	Ded. 100UF
1	69.130.600-3	CHEVROLET/NPR 715 E5/2021	Full	1003	500	20,65	20,42	19,96	18,35	16,73	14,89	4.608,40

Valores expresados en UF, no incluyen IVA. Para mayor detalle de las coberturas, deducibles y montos asegurados, consúltenos.

Simulación válida por 15 días a contar de su fecha de emisión, excepto BCI con simulación válida por 10 días..

SÓLO FID

COBERTURAS ASISTENCIA	LÍMITES
Remolque o transporte del vehículo	Hasta UF 30
Estancia y desplazamiento por inmovilización del vehículo	Hasta UF 3, máximo UF 9
Estancia y desplazamiento por robo del vehículo	Hasta UF 3, máximo UF 9
Transporte, depósito o custodia del vehículo o rep / rec	Hasta UF 10
Servicio de conductor profesional	Ilimitado
Localización y envío de piezas de recambio	Ilimitado
Transmisión de mensajes urgentes	Ilimitado
Transporte sanitario en caso de lesiones	Ilimitado
Transporte de los acompañantes en caso de accidente	Ilimitado
Transporte del asegurado fallecido y de los demás acompañantes	Ilimitado
Anticipo de Fianzas	Hasta UF 6

ROBO DE ACCESORIOS

Cubre hasta el 15% del valor comercial del vehículo con un máximo de UF 80

El adicional Robo de Accesorios (CAD 120130397), estará afecto a un deducible de UF 2,5 en toda y cada pérdida, excepto cuando el deducible de coberturas contratado sea mayor, el cuál prevalecerá sobre el indicado.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Los montos asegurados indicados bajo la cobertura de Responsabilidad Civil, subsecciones Daño Emergente, Daño Moral y Lucro Cesante, son independientes entre sí por evento o vigencia de póliza y agregado anual para las tres subsecciones.

ADICIONAL DE DAÑOS A TERCEROS POR CARGA

El monto asegurado del presente adicional es igual al monto asegurado bajo la cobertura de Responsabilidad Civil Daño Emergente. El límite máximo de indemnización bajo éste adicional no puede superar el monto asegurado bajo la cobertura de Daño Emergente.

ADICIONAL DE DAÑOS A TERCEROS POR CONDUCTORES DEPENDIENTES

El monto asegurado del presente adicional es igual al monto asegurado bajo la cobertura de Responsabilidad Civil Daño Emergente. El límite máximo de indemnización bajo éste adicional no puede superar el monto asegurado bajo la cobertura de Daño Emergente.

ADICIONAL DE DEFENSA PENAL Y CONSTITUCIÓN DE FIANZAS

Rige un límite máximo de indemnización de UF 150.

ADICIONAL DE DAÑOS AL VEHÍCULO DURANTE VIAJES AL EXTRANJERO

El presente adicional se extiende a cubrir los daños al vehículo asegurado, según CAD 120130401, que ocurran fuera del territorio de la República de Chile, respecto de la cobertura base Daños Materiales. Las condiciones son afectas al deducible contratado.

Exclusiones:

- El robo, hurto o uso no autorizado
- La Responsabilidad Civil

ASIENTO DE PASAJEROS PLAN A Y B

Se cubre la Muerte Accidental (Plan A) o la Incapacidad Permanente (Plan B) por ocupante del vehículo asegurado, sujeto a la capacidad técnica del vehículo por un monto de UF 150 por persona y con un límite máximo anual de UF 500.

establezca una vigencia superior. Con el objeto de garantizar la continuidad de la cobertura, en caso ninguna de las partes - Asegurador o Asegurado - manifiesta a la otra, mediante la vía de comunicación establecida en esta póliza, y con 30 días de anticipación a su vencimiento, su voluntad de no renovarlo, este contrato seguro se renovará por un nuevo periodo de vigencia, y así sucesivamente.

Asegurador y Asegurado acuerdan de forma expresa que, en caso de existir siniestros durante la vigencia respectiva, la determinación de la prima para cada nuevo periodo quedará sujeta a la aplicación de las siguientes variables:

NÚMERO DE SINIESTROS DURANTE CADA VIGENCIA	PORCENTAJE DE RECARGO MÁXIMO
1	30%
2	45%
3 o más	60%

Una vez renovada la póliza por un nuevo periodo de vigencia, el Asegurado tendrá siempre el derecho de ponerle termino anticipado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 537 del Código de Comercio, sujeto al cobro de la prima proporcional que corresponda.

No obstante, lo anterior, Asegurador y Asegurado acuerdan de forma expresa que, en caso de no existir siniestros durante la vigencia respectiva, el Asegurador podrá modificar la prima para cada nuevo periodo de conformidad con sus políticas de suscripción.

En este caso, una vez renovada la póliza por un nuevo periodo de vigencia, en forma adicional a los demás derechos que le confiere la ley y esta póliza, el Asegurado podrá ponerle termino anticipado al presente contrato de seguro dentro de los primeros 30 días de iniciado el nuevo periodo, sin cobro de prima proporcional.

El Asegurador tendrá siempre el derecho de ponerle termino anticipado al presente contrato de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 537 del Código de Comercio, sujeto a las condiciones que se señalan en esta póliza.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

El asegurado podrá poner fin anticipado al contrato de seguro, salvo las excepciones legales, comunicándolo al asegurador. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 537 del Código de Comercio, asegurado y asegurador convienen que el asegurador podrá ponerle término anticipadamente al contrato, para estos efectos, el asegurador podrá invocar las siguientes causales, las que deberán quedar de manifiesto en la comunicación que se envíe al asegurado a este efecto:

- Que la siniestralidad de la póliza supere el índice indicado en el cuadro que sigue.
- Que el número de siniestros durante un periodo de vigencia supere el indicado en el cuadro que sigue.
- Que producto de un cambio en la política de suscripción del asegurador, este deje de suscribir este tipo de riesgos o deje de asegurar la materia asegurada objeto de este contrato de seguro.

ÍTEM	CANTIDAD
Siniestralidad máxima por póliza	100%
Número de siniestros máximos por vigencia	2

Producida la terminación del contrato, la prima se reducirá en forma proporcional al plazo corrido, y el asegurador deberá poner el importe de prima no devengada, a disposición del pagador de esta. No se procederá a la restitución de prima, en caso de haber ocurrido un siniestro de pérdida total, según lo dispone el inciso final del artículo 537 del Código de Comercio. La terminación del contrato se producirá a la expiración del plazo de treinta días contado desde la fecha de envío de la respectiva comunicación al asegurado, contratante o tomador, según sea el caso.

EXCLUSIONES

- Se deja constancia que salvo estipulación expresa en la carátula de la presente póliza, están excluidos y no se aseguran

resto del vehículo.

- Los daños que sufra el vehículo mientras es trasladado por un medio transportador distinto de los señalados en la cláusula primera precedente.
- Los daños que sufra el vehículo asegurado cuando sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier droga que produzca efectos desinhibidores, alucinógenos o somníferos.
El asegurador quedará eximido de la obligación de indemnizar, conforme a esta póliza, cuando el conductor se negase a practicar cualquier examen que sirva para determinar la cantidad de drogas en su organismo.
- Los daños que sufra el vehículo asegurado, en que habiendo sido el conductor sometido a un examen de medición de alcohol con ocasión del accidente, previsto en las normas legales o reglamentarias, éste arroje un resultado igual o superior a la cantidad de alcohol por mil gramos de sangre que la ley tipifique como "estado de ebriedad". Para estos efectos, se establece que la cantidad de alcohol en la sangre en una persona desciende 0.11 gramos por mil cada hora, o en la fracción que corresponda a los minutos efectivamente transcurridos, si el lapso es inferior a una hora.
El asegurador quedará eximido de la obligación de indemnizar, conforme a esta póliza, cuando el conductor se negase a practicar cualquier examen que sirva para determinar la cantidad de alcohol en su organismo.
- Los daños sufridos por el vehículo asegurado cuando su conductor ha huido o abandonado el lugar del accidente.
- Los daños que sufra el vehículo asegurado cuando el hecho que los origine haga responsable al conductor de delito penado por la ley.
- Los daños sufridos por el vehículo asegurado mientras recorre, atraviesa o se encuentra detenido en cualquier curso de agua, río, arrenal, playa de mar, lago o terreno no destinado para el tránsito de vehículos a motor, salvo que éstos sean trayecto obligado en camino público.
- Los daños que directa o indirectamente tengan su origen o fueren consecuencia de huelga, cierre patronal (lock-out), desórdenes públicos o delitos contra el orden público o terrorismo; así como las pérdidas o daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por cualquiera de los hechos mencionados.
- Los daños que maliciosamente se causen al vehículo asegurado, entendiéndose por tales aquellos que se originen en forma consciente, deliberada y con el ánimo o intención de causar dicho deterioro.
- Los daños a las llaves del vehículo.
- Los daños que sufra el vehículo asegurado cuando participe en apuestas, desafíos, carreras o concursos de cualquier naturaleza o en las pruebas preparatorias para tales eventos.
- Los daños que sufra el vehículo asegurado cuando esté siendo destinado a un fin diferente al declarado al contratar el seguro.
- Los daños causados al motor como consecuencia de la aspiración de agua u otro líquido en su interior, por cualquier causa.

Exclusiones aplicables a las coberturas daños materiales y robo, hurto o uso no autorizado:

- El robo o hurto de accesorios y los daños causados a éstos durante la perpetración del hecho, aún cuando éstos hayan sido robados o hurtados conjuntamente con el vehículo asegurado.
- Las pérdidas de beneficios, el lucro cesante y otros perjuicios indirectos de cualquier tipo.
- Los daños que directa o indirectamente tengan por origen o fueren una consecuencia de granizo, erupción volcánica, salida de mar de origen no sísmico, inundación, avalancha o deslizamiento de tierra, huracán, ciclón o cualquier otra convulsión de la naturaleza, a excepción de rayo; así como las pérdidas o daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por cualquiera de los hechos mencionados.
- El robo de accesorios, piezas o partes que no estén de manera permanente y absolutamente adheridos al vehículo materia del seguro, como por ejemplo tapas de ruedas, radios, entre otros similares.
- El robo, hurto o extravío de las llaves del vehículo
- Los daños que se produzcan o que ocurran como consecuencia de sismo y la salida de mar de origen sísmico, así como los daños que ocurran a causa de la situación anormal provocada por el mismo.
- Los daños que sufra el vehículo asegurado, que directa o indirectamente tuvieren por origen o fueren una consecuencia de guerra, invasión, actos cometidos por enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, sea que haya habido o no declaración de guerra, guerra civil, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes castigan como delitos contra la seguridad interior del Estado.
- Los daños que sufra el vehículo asegurado, que directa o indirectamente tuvieren por origen o fueren agravados por

exclusiva responsabilidad.

Con la emisión de la presente simulación, no se obtiene cobertura alguna al riesgo que se procura asegurar. Una vez que el contratante acepte alguna de las opciones presentadas en esta simulación y la compañía acepte el riesgo en dichos términos, la cobertura comienza a regir únicamente a partir del momento que se inicie la vigencia de la póliza.



BALDRICH PRODUCTORES Y
CORREDORES DE SEGUROS LTDA.
R.C. 14.800.000
JOSÉ BALDRICH CAMUS
Representante Legal

Catalina Baldrich Ahumada

Teléfono: 226628639

Email: catalina@baldrichseguros.cl

BALDRICH PRODUCTORES Y CORREDORES DE SEGUROS LTDA.



En Presidente del Consejo
Don Cristian Verdugo P.
Presente.

En todo respeto me dirijo a Ud, para exponer la problemática que le afecta a nuestra mamá la Srta Francisca Muñoz Muñoz, Rut 10.455.722-K, domiciliada en Pol. Padre Hurtado, Pasaje San Juan N° 471 de nuestra comuna..

La Srta Francisca, tiene dos nietos de 8 y 6 años de edad, que en sus momentos están internados en la Institución de SENAME, y para lograr la tutela de ellos, tiene que tener

En lo tanto; solicite en todo respeto a Ud por intermedio del Dep. Social, que le aporte en los siguientes materiales para hacer una pieza de muestreo, ya que sin ese requisito no logre recoger a sus sitios y los materiales son los siguientes.

- 1.- 20 listones 2×2
- 2.- 7 planchas de vulcanita
- 3.- 1 K de clavo de 4"
- 4.- 1 K de clavo de 3"
- 5.- 200 tornillos $1\frac{1}{2}$
- 5.- Plancha de zinc..

En atención a lo anteriormente expuesto se espere una favorable respuesta.

di parte suze.

my atto a lcl.

[Handwritten signature]

-R/80/10



AGREGADO N° 9-B

ACTA N° 9 DE

2

Con Presidente del Encargo
Don Cristian Manchaca P.
Presente.

En todo respeto me dirijo a Ud,
para dar a conocer una grave situa-
ción que le afecta a nuestro grupo,
que continúa agravando su pro-
blema de salud y jurídica.

« mi nombre es Rose Quintana Go-
mez, mamá de Elvito Patricio
Quintana, él nació el 8 de Agosto
de este año, en problema en
su boquita.

nació con una fisura en el

peleadas blando y duro, elle al nacer
quedo hospitalizado y yo tenia que
ir a sacarle leche al hospital dos
veces al dia. Nosotros somos del Sector
El Comien. Elle tiene una complicitad
con para traer la leche y para
manejar mi pecho, por eso yo me saco
la leche de mi pecho y le doy, pero elle
no me chupe pecho. y no me sale lo
suficiente leche para elle, si que le tengo
que siempre formula NDN 1 de 0 a 6
meses, porque elle siempre viene duro
en sus chupetes especiales, para que yo
me tranquilice, porque o si no a elle
de le demuestro la leche por sus me-

mis y se me alaga.

El asunto de mi mensaje es para pedir una ayuda, si es posible en la leche NAN.

yo le compré ese leche, el termo no es muy chico lo que dice una semana y el costo es de \$20.000 y solamente trae 800 gms.

Mi Rut. es 18.982.394-6, mi dirección es Paralelo 20 Sector El Comen, frente del camping "Entre aguas" (el nombre de mi esposa es Javier Retamal).!

En atención a lo anteriormente expuesto se solicita al Dep. Salud emitir una orden esta problemática y solucionar en parte esta situación.

de seludo Att a Vel..

Dee

01/09/21.-



AGREGADO N°
ACTA N° 9 DE

9-C

01 SEP 2021

3

"Carta Absueto"

Señor Presidente del Ensayo.

Don Cristian Mendocero P.

Presente.

Respetuosamente me dirijo a Ud. y en relación al artículo 79, letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades, le solicito de información y que además señale los tiempos en que la autoridad edilicia debe responder, me permito solicitar a Ud. lo siguiente:

- 1.- Informe sobre situación que de lección sobre que se encuentran realizando recolección de basura,

Situación que me fue informada y ex-
puesta por vecinos de la comunidad y
que luego, además fue difundida por
redes sociales.

a) Enviar a quién pertenece el ca-
mión patente NE-45-06, si éste
es municipal o en su defecto, si co-
responde a un tercero; Solicito co-
pia del contrato que suscribió el
municipio con el propietario, que
además se señalen, roles, y presen-
tas realizadas; envío a su vez,
quién suscribió la contratación de
los anteriores.

b) Solicito nombres de funcionarios

nois que cumplen funciones en el Servicio de Recolección de Basura, en sus respectivos entornos; a su vez, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo número 40 de 1969, en que se aprueba el Reglamento sobre la prevención de riesgos en trabajadores y funcionarios.

e) Informe sobre el entrega de todos los elementos que les son entregados a los funcionarios en cuestión, esto en relación a anti-paños, botas, chalecos y pu otros, desde Enero del año 2017 a la fecha.

2.- Informe sobre situación que afectó al funcionario Sr. Jonás Villarroel Vargas, en que se indique, situación actual del funcionario, apoyo entregado por el municipio, situación jurídica del accidente (Parte de Carabineros), estado de investigación o sumario realizado de manera interna; además de exámenes, nombres de funcionarios en turno, resultado de exámenes o acciones realizadas al conducto municipal, y situación técnica del camión en cuestión (Permiso de circulación, Revisión Técnica y Seguro Obligatorio).

3. - Lo anterior solicitado, que se
visado por la Unidad de Control Inter-
no. -

En atención de lo anteriormente expues-
to, estaré atento a su respuesta.

Lo saludo cordialmente.

Patricio del E. ⁽¹⁰⁾ F. ~~Fernando~~ Salinas
Encargado. -

Ingenio, 01 de Septiembre del 2021. -

P.D.

Se adjunta fotografías. -







Se Presidente del Consejo
Don Biston Wenceslao P.
Presente.

En todo respeto me dirijo a Ud, para
expresar que los vecinos de los sectores
que continuación detallo solicitan repare
curis y materiales para sus caminos.

1.- Camino de acceso a la Posición Ste Rose
del sector San Luis

2.- Calle de Servicio Ruta 5 Sur, camino
a La Cruzista, Comité En Materia
Callejón Los Ullos..

En espera de que le solicited con

ge me respuesta.

lo pedido attached.

De

01/09/21.-



En Presidente del Encaje.
Don Cristian Merchese P.
Presente. -

Con todo respeto me dirijo a Ud.,
para exponer y solicitar lo siguiente:

En virtud del Srto Punto de num
4, Callejon El membrillo exponer
que el punto ubicado en el Calle-
jon ya mencionado se encuen-
tra en malas condiciones y soli-
citar Servicio General consideren
dicha reparacion, ya que en ese
lugar existe un Parking y plan-
tacion de nogales y el tránsito

dicen es de 200 personas aprotinas
clamante por su fuente laboral y de
las familias que residen en ese lugar.

En espera de su respuesta, lo se-
ludo Atte a Ud.

(Dlo)

01/08/21.-



01/08/2021

Sr. Presidente del Emajó
Don Esteban Manchaca P.
Presente.

En todo respeto me dirijo a Ud., para
solicitar instalación de semáforos en
calle Dos Sur esquina tres Poniente,
considerándolo muy necesario, ya
que es una de doble vía y de
mucho tránsito vehicular, espues
to a accidentes.

En espera de una favorable oco
gida de esta petición, lo saluda
atte a Ud.

(Signature)

01/08/21-



AGREGADO N° 9-6
ACTA N° 9 DE

01 SEP. 2021

(7)

Se Presidente del Concejo
Don Cristian Murchese P.
Presente.

En todo respeto me dirijo a Ud, para
solicitar que por escrito me informe
si existen adquisiciones de luminarias
led para los sectores que lo solicitan.

Muy atte a Ud.

(D)

01/09/21.